

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601300
Denominación	Programa de Doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmb4YRNS6CQEBTJ5HXNJDM159P5	PÁG. 1/4



El apartado 1.2 Contexto se modifica parcialmente y en coherente en el conjunto de la memoria.

Se solicita la actualización de la oferta de plazas en el programa pasando de las 20 iniciales de verificación a 35 plazas. La justificación a este cambio se incluye en el "Anexo 1", aportado con un enlace externo. Como justificación se hace referencia al aumento del profesorado y su productividad y el incremento de las líneas de investigación. También se indica que se ha incrementado el número de solicitudes de admisión y que han sido superiores a la oferta de plazas. Se han incluido en la memoria datos actualizados relativos a la matrícula y el número de solicitudes recibidas. Igualmente, los recursos humanos disponibles y los resultados de investigación presentados avalan la solicitud.

Se indica un porcentaje del 20% reservado para alumnado a tiempo parcial en la fase de admisión. El alumnado puede solicitar justificadamente el cambio de modalidad durante el proceso de formación. En relación con la adquisición de competencias, no se hacen distinciones en los resultados exigidos en función de la dedicación.

Se acepta la actualización de la información relativa a la Escuela de doctorado, conteniendo enlaces web a la información de los estudios de doctorado y su normativa.

A lo largo de toda la memoria aparecen frases referidas a indicaciones sobre como cubrir la memoria, deberían eliminarse estas indicaciones. Por ejemplo, En la página 17 de la memoria sigue figurando el texto referido a tachar y marcar en rojo. Existen muchas otras erratas de texto a lo largo de la memoria que no han sido corregidos: pág. 8. "había ha dirigido", pág. 8. "debería fomentará", pág. 10. "DOCTURADO" etc.

Los convenios aportados están actualizados con fecha 2022 y 2023.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar toda la memoria para eliminar frases como la referida a tachar o marcar en rojo, referentes a indicaciones o recomendaciones sobre la redacción de la memoria, y otros errores relacionados con formato y ortografía.

2. Competencias

Se ha declarado la actualización de las competencias de acuerdo al RD 576/2023. Se han modificado correctamente las competencias CB11 y CB17 de acuerdo a este RD. Se acepta la modificación realizada por estar correctamente propuesta.

3. Acceso y Admisión

Se solicita la actualización de los enlaces relativos a los sistemas de información previos. Se aportan enlaces a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, a través de la que se canalizan los servicios de información.

Se solicita la modificación del perfil de ingreso, la documentación y los baremos de admisión del programa. Se incluye información relativa a los requisitos de acceso y al baremo para la selección de candidatos. Se indican los criterios de admisión para doctorandos con dedicación a tiempo parcial. Los criterios para el cambio de modalidad, las normas de permanencia y la admisión de doctorandos con necesidades educativas especiales se incluyen en el apartado 1.2 contexto.

Se aporta información sobre los doctorandos actualmente matriculados en el programa, el número de doctorandos admitidos en los últimos cinco años y el número de estudiantes procedentes de otros países.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4YRNS6CQEBTJ5HXNJDM159P5	PÁG. 2/4



Se acepta la modificación de los complementos formativos a los distintos perfiles de acceso, derivados de la modificación estos perfiles.

4. Actividades formativas

Existe de nuevo una contradicción en este apartado. En la tabla resumen incluida al inicio del documento de la Memoria se indica que se ha realizado la actualización de la información relativa. En el documento 'Anexo 1' no se describen modificaciones en este apartado.

Revisado el apartado 4 la información aportada es satisfactoria ya que contiene la descripción de las actividades formativas, incluyendo una breve descripción de sus objetivos, su duración y procedimientos de control.

5. Organización del programa

Se solicita la actualización sobre mecanismos internos de seguimiento de doctorandos/as, incorporando comisiones de seguimiento con la participación de expertos internacionales. En el apartado correspondiente a la "Presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos o en los tribunales tesis", se hace referencia a la intención de contar con expertos internacionales. Se hace referencia a las colaboraciones establecidas por los grupos de investigación del programa con centros de investigación y universidades a nivel internacional. Adicionalmente, se suministran enlaces a carteles de jornadas y talleres realizadas en el marco del Programa de Doctorado, que cuentan con la presencia de profesorado externo.

Se acepta la actualización de la normativa de presentación y lectura de tesis.

6. Recursos Humanos

En el apartado 6.1 se ha incorporado una nueva línea de investigación, pasando de 4 a 5. Para ello se subdivide una de las líneas previas, con el objetivo de lograr un mayor equilibrio de las temáticas del programa. Adicionalmente, se actualiza el listado de profesorado del programa, con un total de 81 profesores adscritos de los que 74 cuentan con sexenio activo (>60%). En los últimos 5 años se han leído 69 tesis (lo que implica una media de 0.85 tesis por profesor). El personal investigador y los resultados presentados avalan la viabilidad del programa de doctorado. No se detalla la previsión de participación de personas expertas internacionales. Se suministra información sobre mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis. Se enlaza y describe lo indicado en la Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado de la Universidad de Sevilla.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Los recursos materiales disponibles parecen adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación. Se hace referencia a posibles fuentes de financiación para bolsas de viaje, estancias en el extranjero y asistencia a congresos. Se informa que el 40% de las tesis defendidas tienen Mención Internacional y han contado con financiación para la realización de estancias. Se ha incorporado información sobre los Servicios de Orientación Profesional de la Universidad de Sevilla.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se acepta la información del apartado 8.1 que incluye la composición del a Comisión Académica del Programa de Doctorado y sus funciones, así como la composición de la Comisión de Garantía Interna del Programa. Se describe el Sistema interno de Garantía de Calidad a nivel de Programa, Centro y Universidad, así como los procedimientos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmB4YRNS6CQEBTJ5HXNJDM59P5	PÁG. 3/4



contemplados por la Universidad de Sevilla.

En el apartado 8.3 se ha incorporado información relativa a la empleabilidad de los egresados del Programa de Doctorado.

En el apartado 8.3 se han incorporado datos relativos al número de contribuciones científicas realizadas por los egresados del Programa de Doctorado, con una media muy significativa. No obstante, no se indica el número de contribuciones directamente derivadas de las tesis defendidas. En el anexo 6.1 se indica únicamente, para cada una de las 10 tesis seleccionadas, una contribución científica derivada por tesis, denominándola como la más relevante.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda identificar el número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmb4YRNS6CQEBTJ5HXNJDM59P5	PÁG. 4/4

